



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019  
“Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:45 horas del día 25 de febrero de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Silvia Oviedo Cerda, Coordinadora Administrativa de Servicios Médicos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativa a la Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participan en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Radiología Especializada Integral S.C.
- Swiss Hospital Sapi S.A de C.V.
- Swisslab S.A. de C.V.
- Jannet Eugenia Rangel Banda
- Christus Mugerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.
- Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por la empresa Radiología Especializada Integral S.C. se presentó el C. Marlene Alejandra Marzeyra Espinosa Flores.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019

“Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García”.



Por el Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V. se presentó el C. Mirthala González Alanís.

A continuación, en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días de mes de febrero de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2019, referente a la Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García.

### CONSIDERANDO

1. Que en fecha 30 de enero de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2019, referente al "Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García.", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:00 horas del día 07 de febrero de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 11:00 horas del día 15 de febrero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, contando con la participación de las empresas **Radiología Especializada Integral S.C.**, **Swiss Hospital Sapi S.A de C.V.**, **Swisslab S.A. de C.V.**, **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.**, **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.** y la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hizo constar que la empresa **Radiología Especializada Integral S.C.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total para la Partida 2 "Servicios de imagenología" anexo 2 "Cotización" fue de \$2,304,743.33 (dos millones trescientos cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 33/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una cheque en garantía por la oferta económica presentada, fue por un importe de \$115,500.00 (ciento quince mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de banco Banorte con no.0006828 haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019

"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García".



Se hizo constar que la empresa **Swiss Hospital Sapi S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total para la Partida 2 "Servicios de imagenología" anexo 2 "Cotización" fue de \$2,080,145.38 (dos millones ochenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 38/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 104,007.26. (Ciento cuatro mil siete pesos 26/100 m.n.) de afianzadora Aserta S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta con no. 4438-00825-4. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Swisslab S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total para la Partida 1 "Servicios de laboratorio" anexo 2 "Cotización" fue de \$3,030,487.00 (tres millones treinta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Sin embargo no entrego garantía de la seriedad de la propuesta, solicitado en el punto 14 inciso b numeral ii "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado", por lo tanto quedó descalificado con base al punto 26) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total para la Partida 1 "Servicios de laboratorio" anexo 2 "Cotización" fue de \$2,895,534.09 (dos millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 09/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de aseguradora Aserta S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta con no. 3701-17444-5. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Christus Mugerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto, 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total para la Partida 1 "Servicios de laboratorio" anexo 2 "Cotización" fue de \$2,964,012.72 (dos millones novecientos sesenta y cuatro mil doce pesos 72/100 m.n.) IVA

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019

"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García".



incluido. El importe total para la Partida 2 "Servicios de imagenología" anexo 2 "Cotización" fue de \$2,179,756.00 (dos millones cientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, fue por un importe de \$ 256,419.30 (doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 30/100 m.n.) de afianzadora ACE Fianzas Monterrey con no. 1977264. Sin embargo la garantía presentada es por un monto menor al 5% de su propuesta económica, así mismo no presenta del pago de la misma, solicitado en el punto 14 inciso b numeral ii "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado", por lo tanto queda descalificado con base al punto 26) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 inciso a. y 14 inciso b. El importe total para la Partida 1 "Servicios de laboratorio" anexo 2 "Cotización" fue de \$2,760,619.89 (dos millones setecientos sesenta mil seiscientos diecinueve pesos 89/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de Aseguradora Insurgentes S.A de C.V. Grupo Financiero Aserta con no. 647603653. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas técnica y económica presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Radiología Especializada Integral S.C., Swiss Hospital Sapi S.A de C.V., Jannet Eugenia Rangel Banda y Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019  
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García".





## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

**SEGUNDO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuestas económicas presentadas por cada uno de los licitantes que aprobaron la revisión cuantitativa y cualitativa, contienen error al momento de multiplicar la cantidad anual estimada por el costo unitario de cada estudio; sin embargo, no se afecta la solvencia de las propuestas ya que, lo que se toma en cuenta son los precios unitarios multiplicados por la cantidad anual estimada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción XVI segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice”...

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública o Invitación Restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

En relación con el artículo 198, fracción XVI segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Por lo que respecta a la empresa **Radiología Especializada Integral S.C.** cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, sin embargo su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Swiss Hospital Sapi S.A. de C.V.** cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Swisslab S.A. de C.V.** no cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, incumplió en el punto 14, inciso b, numeral ii de las bases; ya que no presentó garantía de sostenimiento de propuesta, por lo que se le descalificó en el acto, de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019

“Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García”.



Por lo que respecta a la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda** cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V.**, no cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, Incumplió en el punto 14, inciso b, numeral ii de las bases; ya que la garantía de sostenimiento de propuesta que presentó fue menor al 5% del total de sus propuestas, y no presentó el pago de la expedición de la fianza, por lo que se le descalificó en el acto, conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.

Por lo que respecta a la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.** cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado de manera conjunta por la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Servicios Médicos.

**TERCERO.-** Que el día de hoy 25 de febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercer Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.** con **RFC: LAC860811969** para la Partida 1 "Servicios de laboratorio" relativo a la Contratación del servicio de laboratorio para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García por un monto de hasta **\$2,760,619.89 (dos millones setecientos sesenta mil seiscientos diecinueve pesos 89/100 m.n.) IVA incluido**, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 21 de las bases de este concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019

"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García".





**SEGUNDO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Swiss Hospital Sapi S.A. de C.V.** con RFC: **SHO120316NQ2** para la Partida 2 "Servicios de imagenología" relativo a la Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García por un monto de hasta **\$2,069,358.84 (dos millones sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos 84/100 m.n.) IVA incluido**, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 21 de las bases de este concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

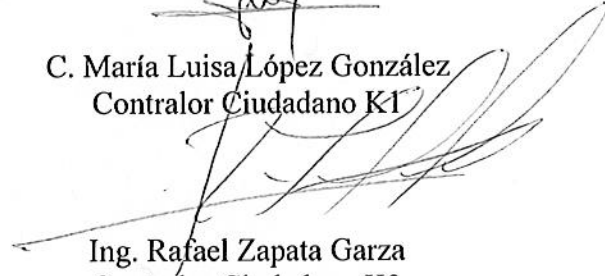
Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.


Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:25 horas del día 25 de febrero de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García*

  
Lic. Roberto Javier Treviño Treviño  
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
Lic. Silvia Oviedo Cerda  
Coordinadora Administrativa de Servicios Médicos


ACTO DE FALLO  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2019  
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica Municipal de San Pedro Garza García".

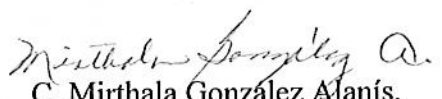


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

*Participantes:*

  
C. Marlene Alejandra Marzeya Espinosa Flores.  
Radiología Especializada Integral S.C.

  
C. Mirthala González Alanís.  
Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz S.A. de C.V.







